



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 051- 2006 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2006, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el XI Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el XI Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar la MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO al PROFESOR JUAN JOSÉ PORTILLO GUEVARA, por su infatigable labor en defensa de los Derechos del adulto Mayor a nivel local, Regional y Nacional.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con la MEDALLA DE ORO DEL DISTRITO al PROFESOR JUAN JOSÉ PORTILLO GUEVARA, por su infatigable labor en defensa de los Derechos del adulto Mayor a nivel local, Regional y Nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

AZT/FPP/bjey
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE